



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Expte. N° 6.514/23

RES. DECECO N° 142-25

SALTA, 07 MAR 2025

VISTO: La RES. DECECO N° 087-25 y lo solicitado a fs. 163 por el Cr. Lic. Fernando Echazú – Coordinador de Capacitación de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Cr. Echazú, solicita enmendar el error material producido en el artículo 1° Resolución DECECO N° 087-25, de fecha 24 de febrero de 2025, donde dice: *Curso de Extensión en Excel "Tablas Dinámicas en el Análisis de Datos"*, debe decir: *Curso de Extensión "Management de Empresa de Familia"*.

Que en el Anexo III: Becas: en donde dice "*Periodo: Mayo 2023-Febrero 2025*" corresponde "*Periodo Agosto 2023-Febrero 2025*"

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la RES. DECECO N° 087-25, como así también en el Anexo III: Becas:

Donde dice: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición Final correspondiente al periodo del 01/08/2023 al 17/02/2025, del Curso de Extensión en Excel "Tablas Dinámicas en el Análisis de Datos", ...

Debe decir: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición Final correspondiente al periodo del 01/08/2023 al 17/02/2025, del Curso de Extensión en Excel "*Management de Empresa de Familia*", ...





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Expte. N° 6.514/23

RES. DECECO N° 142-25

Donde dice: "Anexo III: Becas

Periodo: Mayo 2023 - Febrero 2025"

Debe decir: "Anexo III: Becas

Periodo: Agosto 2023 - Febrero 2025"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativo Económica, al Coordinador de Cursos de Extensión, Cr. Fernando Echazú y siga a la Dirección de Posgrado a sus efectos.

Handwritten mark

Handwritten signature of Cra. María Rosa Panza de Millier

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Handwritten signature of Mg. Angélica Elvira Astorga

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa